

## 18. Realizar observaciones, modificaciones y refrendación a la desagregación del presupuesto

### ¿Qué es?

Es examinar la distribución de las partidas presupuestales por concepto de ingresos y gastos conforme a los montos aprobados por COMFIS/ CODFIS y a la desagregación del presupuesto presentada por el gerente, haciendo las recomendaciones pertinentes teniendo en cuenta las necesidades de la ESE, para aprobarlo y elevarlo a acuerdo.

### ¿Cuál es el Propósito?

Garantizar que la desagregación de ingresos se ajuste a la realidad financiera de la ESE y a los lineamientos normativos en la materia teniendo en cuenta que la distribución de los gastos se acomode a las prioridades tanto de ley como de los planes de la ESE.

### ¿Cómo Ejercer esta Función?

- Una vez el COMFIS o CODFIS aprueba las partidas globales para los capítulos de ingresos y gastos, el gerente presenta a la junta la desagregación y el acuerdo para su aprobación, antes de febrero de cada año.
- Una vez examinada la desagregación del presupuesto, la Junta Directiva deberá realizar las observaciones y solicitar al gerente las modificaciones pertinentes, las cuales deberán ser acatadas para realizar los ajustes correspondientes.
- Aprobar el Acuerdo de Presupuesto de la ESE para la vigencia.



### Recuerde

- La presentación de la desagregación del presupuesto ante la Junta, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS/CODFIS es del gerente. personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.
- En la distribución del presupuesto se dará prioridad a los sueldos de